



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:**

**FUNDACIÓN GUAICARAMO**

**NIT 900.650.559-8**

**CERTIFICA QUE:**

En mi calidad de Revisor fiscal de la FUNDACION GUAICARAMO identificada con NIT. 900.650.559-8, me permito certificar que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos que menciona el artículo 364-5 del Estatuto Tributario durante el respectivo año, en el cual se indican entre otros: relacionar de forma expresa en el RUT la denominación, identificación y el domicilio de la Fundación, que la actividad principal de la Fundación es meritoria como lo menciona el artículo 359 del Estatuto Tributario por ser de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo antes mencionado, que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente, que los aportes recibidos no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente.

Se expide en Barranca de Upía a los 25 días del mes de febrero de 2020, para dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, como documento soporte para la actualización del registro web de la Fundación en el Régimen Tributario Especial por ser considerada una entidad sin ánimo de lucro (ESAL).

Cordialmente,

**ANA YOLANDA MARTINEZ RIAÑO**  
**Revisor Fiscal**



/FunGuaicaramo



@FundaGuaicaramo



Fundación Guaicaramo



Fundación Guaicaramo

[www.funguaicaramo.org](http://www.funguaicaramo.org)